



DECRETO EXENTO N° 1187
PUCÓN, 07 MAYO 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sra. Patricia Paredes Olave Rut [REDACTED] de fecha de 02/04/2012
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02/04/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente **Provisoria**, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del **02/04/2012** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 22222
Actividad Económica : Comida al Paso
Código Actividad : 552090
Clasificación : Provisoria
Dirección Comercial : M. Ansorena N° 271, Pucón
Dirección Particular : Río Claro N° 418 Jardines del Claro, Pucón
Nombre del Contribuyente : Patricia Paredes Olave
Rut : [REDACTED]
Fecha de Termino : 31 de Diciembre 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIEELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente